

## **HECHOS RELEVANTES**

**Correspondientes al periodo terminado al  
31 de Marzo de 2009**

## **Hechos Relevantes o Esenciales Enero - Marzo 2009**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo 10° de la Ley N°18.045, Artículo 63 de la Ley N°18.046, así como lo señalado por la Circular N° 660, la Circular N° 1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, informamos a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 20 de Marzo de 2009, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 8 de Abril de 2009 a las 17:00 horas, y a continuación e inmediatamente después de ésta, a las 17:45 horas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, ambas a celebrarse en el Auditorio El Roble II, del Edificio Teatinos N°280, ubicado en Teatinos N°280, Subterráneo, Comuna de Santiago, a los accionistas inscritos al 2 de Abril de 2009.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, el pago del dividendo definitivo N° 100 de \$133.- por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 21 de Abril de 2009 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 15 de Abril de 2009.

Las materias a tratar en las Juntas indicadas anteriormente serán las siguientes:

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N°100;
- Fijar Política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2009;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2009;
- Informar operaciones Art. 44 Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- Acordar el cambio de la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la Sociedad, de pesos moneda de la República de Chile a dólares de los Estados Unidos de América, todo con vigencia a contar de 1 de enero de 2009, para adecuarse a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS);
- Modificar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales para efectos de materializar los acuerdos que se adopten en el punto anterior; y
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.